

RESOLUCIÓN Nº 1820/192/2023
RECOLETA, 16 NOV. 2023

**Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor –
Modificación de edificaciones existentes que no
alteren estructura - ING DOM N°89 de fecha
23.01.2023**

UBICACIÓN:

ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 251

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº 89 de fecha 23.01.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Obra Menor – Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura*, para la propiedad ubicada en **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 251** con destino **EQUIPAMIENTO de Comercio (local) de escala básica**.
2. Mediante **ORD. N°1820/127/2023** de fecha **19.05.2023** que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en el ORD. N° 4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual señala que la respuesta de observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. Que han transcurrido más de **DIEZ MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N°2.
5. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: db27e1862bfa8a2



RESUELVO:

7. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud Permiso de Obra Menor – Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura*, para la propiedad ubicada en **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 251** con destino **EQUIPAMIENTO de Comercio (local) de escala básica**.
1. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
2. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING. DOML N° 89** de fecha 23.01.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra. Hilda Valdes Achaya
Propietario – Ernesto Pinto Lagarrigue N° 251, Recoleta.

Sr. Juan Pablo Barreta Mendoza
Arquitecto –

I.D.Doc: 2136485

APSMEI/fcm

IDDOC SGDFD: 28038



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 16/11/2023
14:52:11 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **db27e1882bfa8a2**

